



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

13 MAR 1998

VISTO: La Nota N° 228/98 Letra: D.A.S.D.S. de la Municipalidad de Ushuaia ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rubricación de UN (1) un Libro Bancos de CIEN (100) fojas útiles , para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710347/7, denominada “ FONDO PERMANENTE ART. 57° ”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia ;

Que el mismo se encuentra utilizado de fojas 01 a 16;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

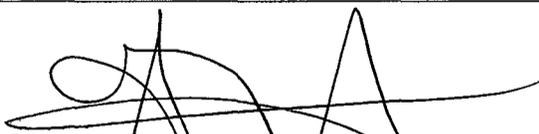
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro de Bancos de CIEN (100) fojas, desde 17 a 100 fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710347/7, denominada “ FONDO PERMANENTE ART. 57°”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego - sucursal Ushuaia.-

ARTICULO 2° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 16 /98.-




C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Bra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

RUBRICACION

- - - - - **RESOLVEMOS:** Rubricar UN (1) Libro Bancos de CIEN (100) folios, desde 17 a 100 fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1710347/7, denominada " FONDO PERMANENTE ART. 57º", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia-----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 16 /98.-

USHUAIA,

13 MAR 1998

ES COPIA FIEL

Cristina Gomez
CRISTINA GOMEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

Fds
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Fds
Dra. ESTELA MARIS VARDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"